

Expediente: 15185/24  
Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ LEDESMA JULIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 17/11/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR  
900000000000 - LEDESMA, Julio Alberto-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15185/24



H108022935998

**JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ LEDESMA JULIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 15185/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Concepción, 13 de noviembre de 2025.**

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER librese ofico al Centro de Mediacion Judicial de Concepción a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias adjunte copia integra y digital del legajo N° 339/23. Asimismo, librese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 1 Centro Judicial Concepción a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días informe el estado procesal de los autos "CORIA MARIA MELINA C/ LEDESMA JULIO ALBERTO S/ ALIMENTOS" (Legajo N° 339/23) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente.SRM

Actuación firmada en fecha 16/11/2025

Certificado digital:  
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.